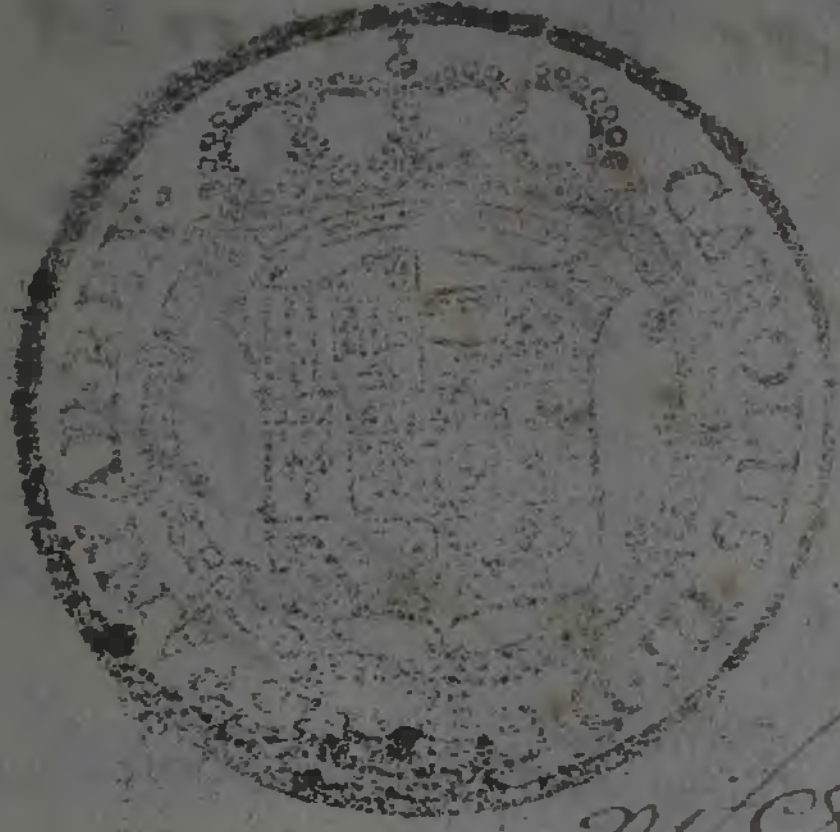


Veinte maravedis.

46  
203



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y CINCO.

ni estando así de reo de asierto y me por  
Servicio de S. M. q. asistían a Esta Ciudad  
para el desempeño de el asunto q. se tra-  
tara me respondí de no poder concurrir  
adho Cav. por hallare notoriamente ocupado  
en varias dependencias de el m. Servicio  
y que Esta Ciudad en Intelig. de sus papeles  
y asien que haui pasado responderse Cabe  
gouicam. lo que se pareciere Com. pues de  
no estava prompto a concurrir con esta  
Ciudad en quanto fuere de su m. honor  
y satisfaccion. en las provid. que tomare  
sobre el particular q. se tratare por  
lo importante q. considerava S. M. no dilatar  
ni perder Aho mediante la inmediata veni-  
da de S. M. y varias disponz. q. prevenz.  
que haui q. tomar para que podia esta Ciudad  
diputar Cavallero Com. que con Intelig. de  
N. la Craguaren, y no se verificare fac-  
ta en tan conveniente Espacio: Tenen-  
do por esta Ciudad a uerda de S. M. q. al m.  
aboy de Cavallero leg. para Cavild

